



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca – La Guajira, Catorce (14) de Diciembre de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YURIBETH CUADRADO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ELIS ALFONSO FERNANDEZ BALLESTEROS
RADICACION: 44-279-40-89-001-2017-00543-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de hasta la quinta parte que exceda de los salarios mínimo legal vigente, Prestaciones Sociales, vacaciones, liquidaciones y Compensaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado ELIS ALFONSO FERNANDEZ BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.956.089, como empleado y/o contratista de la empresa LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. Exceptúense los dineros inembargables

SEGUNDO: Por secretaría, LIBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.600.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez